



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 19/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE un incremento salarial en la escala de básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83° de la Ordenanza N° 6/02 (Estatuto del Personal Municipal), a partir del mes de Julio del corriente año y según lo establecido en el Anexo I adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°: FÍJASE a partir del mes de Julio del corriente año el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de pesos Sesenta y Dos Mil Trecientos Cuatro (\$ 62.304,00); el correspondiente a los Secretarios de Gobierno y Economía en la suma de pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (\$ 38.436,00); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de pesos Dieciséis Mil Trescientos Catorce con 86/100 cvos. (\$ 16.314,86) y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de pesos Trece Mil Cuatrocientos Veintiuno con 17/100 cvos. (\$13.421,17).

ARTÍCULO 3°: IMPÚTASE la erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Pre-supuesto de Gastos Año 2019.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.